

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015177

REF.: Autoriza gasto de Bienes y Servicios que indica.

TALCA, 20 ENE. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 18.834, sobre Estatuto administrativo; Ley 18.575 Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos; Ley N° 20.557; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 26 del 4 de Febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que para el año 2012 se proyectó el gasto por concepto de **"Accesorios Computacionales"**, correspondiente al Programa 01, Maule Gestión de Oficina P01, vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.

2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.

3.- Que el suministro de dichos bienes, resulta imprescindible para el funcionamiento de la dirección regional, en la Región del Maule.

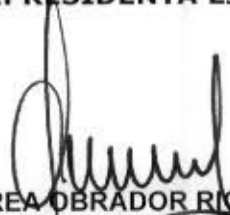
RESUELVO:

1.- Autorícese comprometer el gasto que se genere por concepto de "Accesorios Computacionales" del Programa 01, Maule Gestión de Oficina P01, vigente hasta el 31 de diciembre del 2012, por un monto de cincuenta sesenta mil (\$60.000).

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 04, asignación 009, sub-asignación 003 del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI

**DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


MAOR/ESA-PHF/BVL/MVA/mva

Distribución:

- Archivo
- Oficina de Partes